

MENDOZA, **26 JUN 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 11682/2014, en las que la Ing. Patricia Susana INFANTE solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 – Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional N° 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Ing. Patricia Susana INFANTE (Legajo 21.217), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Titular - Dedicación Exclusiva - Efectivo, del Área 9 – HIDRÁULICA, asignaturas “Hidráulica General”, “Obras Hidráulicas I” y “Estudio de Impacto Ambiental”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Vicedecana – Dedicación Exclusiva – de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 228 / 15